

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2026

**"CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL
SEGURA"**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2026-00910442- -NEU-EPEN EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE EPEN 9130-39113 ALCANCE 000 DEL AÑO 2026

FECHA DE APERTURA: 12 de Mayo del 2026

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN (Capital).-





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO
 CONTRATACIÓN SERV. CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	EX-2026-00910442- -NEU-	LICITACION PUBLICA	12/2026
FECHA DE APERTURA	12-05-2026	HORA:	10:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	24	Mes	Servicio Mensual Conectividad Satelital Segura	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 DÍAS F.F. CON OPCIÓN DE REAJUSTE
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 DÍAS
PLAZO DE ENTREGA:	SEGÚN PLIEGO
LUGAR DE ENTREGA:	SEGÚN PLIEGO
SE ADJUNTAN:	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - ESPECIFICACIONES TECNICAS

 FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

PLIEGO TÉCNICO

SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA

1. Objeto

El presente pliego tiene por objeto la contratación de una solución de conectividad segura a internet empresarial mediante tecnología satelital de órbita terrestre baja (LEO - Low Earth Orbit), junto con equipamiento de ciberseguridad centralizada del tipo UTM (Unified Threat Management), incluyendo provisión, instalación, configuración, soporte técnico y capacitación, destinado a cubrir necesidades de conectividad permanente y temporal del EPEN.

2. Alcance de la contratación

La contratación comprenderá tres tipos de Nodos diferenciados. Nodo completo: provisión de una (1) antena satelital y un (1) equipo UTM; Nodo parcial, el cual tendrá solo UTM y nodos compuestos únicamente por antena satelital. Adicionalmente se contratará dos (2) paquetes de datos Cada uno de 50 Gb. Cada uno deberá proveerse bajo un contrato de veinticuatro (24) meses.

Las antenas satelitales deberán contar con capacidad de operación en condiciones de nieve y hielo con sistema automático de mitigación. (snow melt)

Comprende la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución para un total de diecinueve (19) nodos completos, de dos (2) nodos parciales y solo la provisión de 2 antenas satelitales conforme el siguiente detalle:

2.1 Nodos completo (antenas Satelitales mas UTM)

Diecinueve (19) nodos fijos correspondientes a las siguientes Sitios:

1. Servicio Eléctrico Bajada del Agrio. (-38.40821, -70.03279)
2. Servicio Eléctrico El Cholar (-37.4416, -70.6422)
3. Servicio Eléctrico Varvarco (-36.84634, -70.67741)
4. Servicio Eléctrico Manzano Amargo (-36.75092, -70.76349)
5. Servicio Eléctrico Barrancas (-36.81949, -69.9143)
6. Servicio Eléctrico Santo Tomás (-39.8215, -70.10281)
7. Oficina Automotores (-38.92402, -68.19142)
8. Servicio Eléctrico Vista Alegre (-38.76992, -68.13203)
9. Servicio Eléctrico Centenario (-38.83366, -68.12131)

2026 - 20° Aniversario de la reforma de la constitución de la provincia del Neuquén

10. ET Zapala (-38.88817, -70.03516)
11. ET Plaza Huincul (-38.92998, -69.16647)
12. ET Arroyito (-39.09993, -68.589)
13. ET Bajada Colorada (-39.75811, -69.76025)
14. ET Piedra del Águila (-40.17354, -70.00681)
15. SET Las Lajas (-38.53853, -70.36555)
16. SET Andacollo (-37.18028, -70.66239)
17. ET Chos Malal (-37.37498, -70.26217)
18. Reconector Loncopue (-38.07938, -70.62193)
19. SET Añelo (-38.404, -68.92741)

Las localizaciones de los nodos fijos indicadas podrán ser modificadas posteriormente por el EPEN, de acuerdo con sus necesidades operativas. En dichos casos, la logística de reubicación y los costos asociados serán por cuenta y orden del EPEN, no encontrándose incluidos en el alcance de la presente contratación.

En caso de fallas de equipamiento en las locaciones originalmente indicadas, el proveedor deberá proveer y reemplazar los equipos correspondientes, cumpliendo con los plazos establecidos en el SLA.

El proveedor deberá contar con la cantidad de repuestos necesarios para cumplir con el SLA solicitado.

Para locaciones no contempladas originalmente, el proveedor deberá proveer el equipamiento de reemplazo, siendo la instalación física asumida por el EPEN.

El proveedor no podrá rechazar reubicaciones dentro del territorio provincial cuando las mismas no impliquen cambios sustanciales en la infraestructura requerida.

2.2 Nodos Parciales

Dos (2) nodos que dispondrán de un (1) UTM cada uno.

Un nodo estará ubicado en casa Central de EPEN. Edificio ubicado en calle Rioja 385 y el otro ubicado en la Estación Gran Neuquén, ubicada en calle Raul Soldi, ubicado en -38.928861, -68.105551.

2.3 Antena Satelital

Dos (2) nodos Satelitales, cada uno destinado a ser trasladado e instalado en distintos puntos del territorio provincial, a fin de brindar conectividad a oficinas virtuales temporales, operativos especiales o necesidades contingentes del EPEN.

Estos nodos deberán contar con las mismas capacidades técnicas, de seguridad y gestión que los nodos completos.

2.4 Ampliación de nodos

El EPEN podrá solicitar, durante la vigencia del contrato, la incorporación de nuevos nodos adicionales bajo las mismas condiciones técnicas, niveles de servicio, arquitectura, topología y modalidad económica que los nodos originalmente contratados.

La modalidad de cotización y facturación de dichos nodos adicionales deberá quedar claramente establecida en la oferta.

Será responsabilidad exclusiva del oferente considerar en su propuesta todos los elementos, licencias, servicios, configuraciones y tareas necesarias para la correcta implementación y operación de la solución, no pudiendo alegar omisiones del presente pliego para justificar costos adicionales.

3. Plazo de instalación

El proveedor deberá garantizar un plazo máximo de instalación de sesenta (60) días corridos tanto para los nodos completos como para los nodos parciales, contados a partir de la aceptación formal de la oferta y/o firma del contrato, incluyendo provisión de equipamiento, instalación, configuración y puesta en servicio de todos los nodos.

Para la provisión de solo las antenas Satelitales, las mismas se entregarán en las oficinas de la unidad de Informática de EPEN ubicadas en Calle Rioja 385.

El incumplimiento de los plazos establecidos podrá dar lugar a la aplicación de penalidades conforme a lo que establezca el pliego administrativo.

4. Responsabilidad de instalación

La instalación física, montaje, configuración inicial, pruebas y puesta en funcionamiento de la solución en cada nodo deberá ser realizada íntegramente por el proveedor, no pudiendo trasladarse dicha responsabilidad al EPEN excepto en el caso de las dos (2) antenas satelitales.

5. Equipamiento y modalidad

La solución deberá brindarse bajo modalidad de comodato, incluyendo como mínimo:

- Antena satelital.
- Equipamiento UTM
- Todas las Licencias necesarias para el UTM vigentes durante toda la duración del contrato, incluyendo funcionalidades de SD-WAN y seguridad.
- Configuración inicial y definición de perfiles operativos.
- Soporte técnico durante toda la vigencia contractual.
- Recambio de equipamiento conforme lo indicado en el presente pliego.

Equipamiento sugerido

- UTM Marca Cisco Modelo Meraki MX67W para los nodos remotos
- UTM Marca Cisco Modelo Meraki MX68W para nodo central.
- Antena Satelital tecnología satelital de órbita terrestre baja Marca Starlink Enterprise Dish.

Todo el equipamiento provisto deberá ser nuevo, sin uso, original de fábrica y no reacondicionado.

El equipamiento deberá ser administrable desde una plataforma centralizada en la nube, sin requerir software adicional, permitiendo configuración, monitoreo y actualización remota. El equipo deberá entregarse con todas las licencias necesarias para su correcto funcionamiento según las funcionalidades requeridas.

No se admitirán soluciones basadas en emulación, virtualización o reemplazos funcionales que no correspondan a equipamiento dedicado tipo appliance.

El oferente deberá garantizar la compatibilidad total entre los componentes de la solución, incluyendo integración nativa entre funcionalidades de seguridad, SD-WAN y gestión centralizada.

6. Topología de red y arquitectura SD-WAN

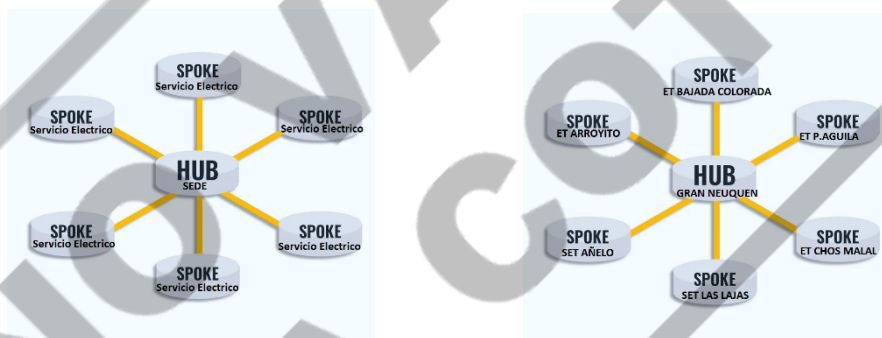
La solución deberá implementarse bajo una topología de red tipo hub-and-spoke, utilizando una arquitectura SD-WAN nativa UTM.

- Cada nodo remoto actuará como spoke.
- El UTM ubicado en sede central actuará como nodo central (hub) y concentrador de las comunicaciones para los nodos del 1 al 9 y el UTM ubicado en la ET Gran Neuquen que concentra los nodos del 10 al 19.
- Cada UTM deberá disponer de una interfaz WIFI. La misma deberá tener igual configuración de red que la interfaz cableada.

Todos los nodos deberán contar con las licencias necesarias para gestión de tráfico, navegación y ciberseguridad durante toda la vigencia del contrato.

La arquitectura deberá permitir gestión centralizada, segmentación de tráfico, escalabilidad y políticas de salida directa a Internet (local breakout) por tipo de aplicación o red.

La solución deberá ser nativa del fabricante del equipamiento UTM, no admitiéndose integraciones mediante terceros, desarrollos ad-hoc ni soluciones híbridas



7. Configuración de seguridad y túneles VPN

Cada nodo deberá establecer túneles VPN IPsec hacia el UTM central.

- El tráfico definido por el EPEN deberá cursarse por los túneles VPN.
- El resto del tráfico deberá salir directamente a Internet, aplicando las políticas definidas por el EPEN.

Los túneles deberán establecerse de forma automática, con capacidad de reconexión ante fallas sin intervención manual.

8. Ancho de banda y latencia

Cada sitio deberá contar con:

- Ancho de banda mínimo de 200 Mbps dentro del tráfico mensual contratado para ese nodo.
- Latencia esperada no superior a 80 ms en condiciones normales de operación.

Los valores indicados deberán considerarse como parámetros de referencia en condiciones normales de operación del servicio satelital.

El oferente deberá detallar en su propuesta los valores típicos, mínimos y máximos esperados de latencia, jitter y pérdida de paquetes.

9. Planes de datos y continuidad del servicio

Cada nodo comenzará con un plan mensual de 100 GB.

El plan podrá modificarse sin costo de gestión o configuración, abonándose únicamente la diferencia del nuevo plan.

Adicionalmente se contratará dos (2) paquetes de datos de 50Gb cada uno por un periodo de 24 meses para poder adicionar al nodo que EPEN Requiera.

Así mismo para el caso en donde algún nodo se quede sin datos, EPEN podrá redistribuir paquetes de datos que no sean usados por otro nodo. Por ejemplo: un nodo con 100 GB asignados, pero solo esta usando 20Gb, el EPEN puede solicitar que se adicione 50 Gb de ese nodo a otro Nodo B.

La gestión, ampliación y redistribución de planes de datos deberá poder realizarse sin interrupción del servicio.

No se admitirán restricciones operativas, técnicas o comerciales que limiten la redistribución de datos entre nodos.

El oferente deberá detallar claramente cualquier política de priorización, degradación o limitación del servicio una vez superados los umbrales de consumo.

10. Balanceo de enlaces

Cada nodo deberá soportar balanceo de carga y/o failover automático entre el enlace satelital y otros proveedores de Internet existentes en el sitio, utilizando métricas como latencia, pérdida de paquetes y disponibilidad, conforme a políticas definidas por el EPEN.

El mecanismo de conmutación deberá ser automático y configurable, sin intervención manual ante fallas del enlace principal.

11. Escalabilidad y alta disponibilidad

Cada uno de los UTM centrales deberán permitir la incorporación de nuevos nodos a futuro sin reemplazo del equipamiento ni modificación de la arquitectura.

La solución deberá contemplar un UTM central para tenerlo disponible en caso de rotura de alguno de los dos (2) UTM's centrales.

12. Niveles de servicio y soporte técnico (SLA)

12.1 Plazo de respuesta

Máximo una (1) hora desde la notificación del incidente.

El incumplimiento de los niveles de servicio podrá dar lugar a penalidades conforme al pliego administrativo.

El proveedor deberá contar con soporte técnico regional, con capacidad de atención remota e in situ.

12.2 Tiempo de resolución o reposición

Máximo cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación.

12.3 Alcance del soporte

Incluye, como mínimo:

- Fallas de configuración inicial.
- Problemas de conectividad o rendimiento.

2026 - 20° Aniversario de la reforma de la constitución de la provincia del Neuquén

- Incidencias de seguridad y VPN.
- Fallas lógicas y físicas.
- Reemplazo de equipamiento cuando corresponda.

13. Recambio de equipamiento

El recambio será sin cargo cuando la falla sea técnica o por desgaste normal. Quedan excluidos daños por uso indebido o negligencia del personal del EPEN.

El reemplazo de equipamiento deberá realizarse sin impacto significativo en la operación del servicio.

14. Administración del equipamiento

La administración de las UTM y la plataforma de gestión será realizada exclusivamente por personal técnico del EPEN. Se deberán definir dos (2) perfiles de acceso:

- dos (2) usuarios con permisos de configuración
- dos (2) usuarios con permisos de visualización

El proveedor no podrá modificar configuraciones sin autorización, salvo situaciones críticas.

El EPEN tendrá control total sobre la configuración, políticas y operación de la solución.

15. Capacitación

El proveedor deberá brindar una capacitación técnica obligatoria, de doce (12) horas, distribuidas en tres (3) jornadas, práctica y sin costo adicional, incluyendo:

- Panel del UTM
- Configuración básica
- Firewall
- VPN IPsec
- Monitoreo y diagnóstico
- Gestión centralizada de políticas UTM

La capacitación deberá incluir acceso a material técnico y documentación oficial del fabricante.

16. Provisión de equipamiento en propiedad

A causa de que los nodos centrales son de mucha importancia y deben tener la máxima disponibilidad posible, se solicita que el proveedor deberá provisionar un (1) equipo UTM extra de los que queden centralizados, para ser utilizados como repuesto de cualquiera de los 2 UTM centrales. Ante una situación que alguno de los UTM centrales deje de funcionar el EPEN podrá instalar este equipo de forma rápida, el cual, una vez finalizado el período contractual, se devolverá al proveedor, deberá incluir la totalidad de las licencias necesarias para la gestión de tráfico, navegación y ciberseguridad.

El equipo de respaldo deberá estar disponible desde el inicio del contrato.

17. Duración del contrato y facturación

La contratación será por un período de veinticuatro (24) meses.

El servicio será facturado mensualmente, previa certificación de correcta prestación por parte del EPEN.

18. Consideraciones finales

La presente contratación tiene por finalidad dotar al EPEN de una solución de conectividad segura, escalable y flexible, apta para entornos remotos, críticos y temporales, garantizando continuidad operativa, control técnico y alineación con estándares actuales de ciberseguridad.

La presentación de la oferta implicará la aceptación total de las condiciones establecidas en el presente pliego.

La solución ofertada deberá considerarse integral, no admitiéndose exclusiones de componentes o funcionalidades necesarias para su correcto funcionamiento, aun cuando no se encuentren explícitamente detalladas en el presente pliego.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego Conectividad segura

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.03.27 10:05:25 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.03.27 10:04:53 -03'00'

2026 - 20° Aniversario de la reforma de la constitución de la provincia del Neuquén

SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA

PLANILLA N° 1: DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS (PDTG)

Proveedor N°:

Razón Social:

Item	Descripción	Unidad	s/pliego	s/oferta	Observaciones
1	Antena Satelital				
1.1	GENERALIDADES				
1.1.1	Marca	---			
1.1.2	Modelo	---			
1.1.3	Color	---			
1.1.4	Lugar de fabricación	---			
1.2	CARACTERISTICAS TECNICAS				
1.2.1	Plan Contratado	Gb	100		
1.2.2	Temperatura de funcionamiento	°	-30 °C a 50 °C		
1.2.3	Velocidad de Viento en funcionamiento	KM/h	>95		
1.2.4	Fuente alimentación incluida	---	100 - 240 Vca		
1.2.5	Soporte de Pared	---	SI		
1.2.6	Consumo de energía	---	de 75 a 100 W		
1.2.7	Capacidad para derretir la nieve		SI		
1.2.8	Clasificación ambiental	---	IP67 Tipo 4		
1.3	CONDICIONES PARTICULARES				
1.3.1	Montaje	---	Pared o Techo		
1.3.2	Tamaño Largo x Ancho x espesor	mm	594 x 383 x 39.7		
1.3.3	Lenguaje	---	Español / Inglés		
1.3.4	Fuente de Alimentacion	---	Si		
1.3.5	Router	---	Si		
1.3.6	Cable de Vinculación	---	Si		
1.4	VARIOS				
1.4.1	Garantía	Año	>=1		
2	UTM NODO REMOTO				
2.1	GENERALIDADES				
2.1.1	Marca	---			
2.1.2	Modelo	---			
2.1.3	Color	---	Negro		
2.2	FUNCIONALIDAD				
2.2.1	Dispositivo de seguridad de red con firewall, VPN, SD-WAN y WiFi integrado	---	SI		
2.2.2	Gestión Centralizada mediante plataforma en la nube accesible vía navegador web	---	SI		

2.2.3	Licenciamiento	Años	> = 2		
2.2.4	Interfaz web intuitiva	---	SI		
2.3	CONECTIVIDAD				
2.3.1	Puertos WAN	---	>=1		
2.3.2	Puertos LAN	---	>=4		
2.3.3	Soporte segmentación mediante VLANs	---	SI		
2.3.4	Servicios de red DHCP, NAT, routing dinámico y estático	---	SI		
2.3.5	USB	---	>=1		
2.4	RENDIMIENTO				
2.4.1	Throughput firewall	Mbps	>= 450		
2.4.2	Throughput VPN	Mbps	>= 200		
2.4.3	Soporte multiples tuneles VPN simultáneos	---	SI		
2.5	SEGURIDAD				
2.5.1	Stateful firewall	---	SI		
2.5.2	IDS/IPS	---	SI		
2.5.3	Filtrado web	---	SI		
2.5.4	Antivirus / Antimalware	---	SI		
2.5.5	Control de tráfico de aplicaciones	---	SI		
2.6	SD-WAN				
2.6.1	Distribución de tráfico entre multiples conexiones WAN	---	SI		
2.6.2	Failover ante caída de enlace	---	SI		
2.6.3	Priorización de tráfico por aplicación	---	SI		
2.7	WIFI				
2.7.1	Dual band (2.4 GHz y 5 GHz)	---	SI		
2.7.2	Estándar WIFI	---	>=5		
2.7.3	SSID Soporte para multiples redes inalámbricas	---	SI		
2.7.4	Portal cautivo, Acceso para invitados mediante portal	---	SI		
2.7.5	Seguridad, Aislamiento de red de invitados	---	SI		
2.8	GESTIÓN Y MONITOREO				
2.8.1	Gestión 100% en la nube	---	SI		
2.8.2	Acceso Vía navegador web	---	SI		
2.8.3	Monitoreo tiempo real	---	SI		
2.8.4	Generación de reportes de uso, tráfico y seguridad	---	SI		
2.8.5	Configuración Remota y centralizada	---	SI		
2.9	ALIMENTACIÓN				
2.9.1	Fuente externa incluida	---	SI		
2.9.2	Compatible con 220V	---	SI		
2.10	INSTALACIÓN				
2.10.1	Equipo de escritorio	---	SI		
2.10.2	Posibilidad de montaje en pared	---	SI		
3	UTM CENTRAL				
3.1	GENERALIDADES				
3.1.1	Marca	---			

3.1.2	Modelo	---			
3.1.3	Color	---	Negro		
3.2	FUNCIONALIDAD	---			
3.2.1	Dispositivo de seguridad de red con firewall, VPN, SD-WAN y WiFi integrado	---	SI		
3.2.2	Gestión Centralizada mediante plataforma en la nube accesible vía navegador web	---	SI		
3.2.3	Licenciamiento	Años	> = 2		
3.2.4	Interfaz web intuitiva	---	SI		
3.3	CONECTIVIDAD				
3.3.1	Puertos WAN	---	>=2		
3.3.2	Puertos LAN	---	>=8		
3.3.3	Soporte segmentación mediante VLANs	---	SI		
3.3.4	Servicios de red DHCP, NAT, routing dinámico y estático	---	SI		
3.3.5	USB	---	>=1		
3.4	RENDIMIENTO				
3.4.1	Throughput firewall	Mbps	>= 450		
3.4.2	Throughput VPN	Mbps	>= 200		
3.4.3	Soporte multiples tuneles VPN simultáneos	---	SI		
3.5	SEGURIDAD				
3.5.1	Stateful firewall	---	SI		
3.5.2	IDS/IPS	---	SI		
3.5.3	Filtrado web	---	SI		
3.5.4	Antivirus / Antimalware	---	SI		
3.5.5	Control de tráfico de aplicaciones	---	SI		
3.6	SD-WAN				
3.6.1	Distribución de trafico entre multiples conexiones WAN	---	SI		
3.6.2	Failover ante caída de enlace	---	SI		
3.6.3	Priorización de tráfico por aplicación	---	SI		
3.7	WIFI				
3.7.1	Dual band (2.4 GHz y 5 GHz)	---	SI		
3.7.2	Estándar WIFI	---	>=5		
3.7.3	SSID Soporte para multiples redes inalámbricas	---	SI		
3.7.4	Portal cautivo, Acceso para invitados mediante portal	---	SI		
3.7.5	Seguridad, Aislamiento de red de invitados	---	SI		
3.8	GESTIÓN Y MONITOREO				
3.8.1	Gestión 100% en la nube	---	SI		
3.8.2	Acceso Vía navegador web	---	SI		
3.8.3	Monitoreo tiempo real	---	SI		
3.8.4	Generación de reportes de uso, tráfico y seguridad	---	SI		
3.8.5	Configuración Remota y centralizada	---	SI		
3.9	ALIMENTACIÓN				

3.9.1	Fuente externa incluida	---	SI		
3.9.2	Compatible con 220V	---	SI		
3.10	INSTALACIÓN				
3.10.1	Equipo de escritorio	---	SI		
3.10.2	Posibilidad de montaje en pared	---	SI		

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego Conectividad Segura PDG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.03.27 10:07:06 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.03.27 10:07:07 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

[https://www.contadurianeuguay.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.](https://www.contadurianeuguay.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.)

- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.
<https://www.contadurianeuguay.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal.>

4- IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

El acto de apertura de sobres de las ofertas será efectuado en el local, día y hora indicados en las cláusulas particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren labrándose acta que será firmada por los representantes del E.P.E.N. y demás asistentes que lo deseen.

Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

- 1- En el Acto de Apertura:
 - a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - b) Falta de firma del proponente en la documentación.
- 2- Con posterioridad al Acto de Apertura:
 - a) No presentación del sellado de Ley.
 - b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

7- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en el sobre cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas. Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

8- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

9- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

10- CERTIFICACIONES

a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.

b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.

Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.

La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.

c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

11- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de sobres se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 12 de Mayo del 2026 a las 10:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Gerencia General solicita la contratación de una solución de conectividad segura a la internet empresarial mediante tecnología satelital de órbita terrestre baja (LEO – Low Earth Orbit), junto con equipamiento de ciberseguridad centralizada del tipo UTM (Unified Threat Management).

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caucción entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) Las propuestas serán presentadas en Mesa de Entradas del EPEN, sita en La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén (CP. 8300) y por duplicado en sobre cerrado, hasta la hora de apertura de sobres, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente
EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026
Licitación Pública N° 12/2026
Apertura de Sobre: 12/05/2026 a las 10:00 horas

Se deja constancia que la hora prevista para la iniciación del acto pone fin al proceso de recepción de propuestas, aun cuando el acto no hubiere comenzado fácticamente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

- b) Las propuestas deberán ser preferentemente escritas a máquina rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del licitante, en cuyo caso se deberá guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda "SE COTIZA EN HOJA SEPARADA" y rubricada al pie en cada una de sus hojas.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) Deberá presentarse por duplicado. No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se coticen la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de la licitación, según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión y la documentación respaldatoria suficiente.
- f) El oferente podrá formular propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.
- i) En caso de ser considerado indispensable, se requerirá la presentación de muestras, con indicación de cantidad, tamaño, etc. En casos especiales podrá indicarse la consulta de una muestra patrón, existente en el E.P.E.N., expresándose lugar, día y hora en que podrá ser vista.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" con una PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta (con impuestos incluidos). Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

En todos los casos deberá incorporarse obligatoriamente copia de la póliza dentro del sobre oferta indefectiblemente para considerarse válida.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta mayor.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N° 2758/95 Anexo II, Reglamento de Contrataciones, en los casos en que el endoso o la póliza se efectúe en moneda extranjera, *"el importe de la garantía se convertirá en moneda de curso legal calculado en base al tipo de cambio comprador vigente al día anterior a aquel en que se extienda"*

La Póliza de Seguro de Caución presentada como garantía de oferta, conforme la presente cláusula, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.-

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente**.

En caso que la documentación se encontrará firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa.

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Garantía de oferta conforme consta en el Artículo 7 del CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES.
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **“es copia del original”**.
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancias de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Artículo 6 del CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de **SESENTA (60) días** corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportará su desistimiento.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

El plazo de mantenimiento de oferta finalizará con la efectiva comunicación de la norma legal de adjudicación. Posteriormente se procederá a comunicar la correspondiente Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

B. DE ENTREGA PRODUCTOS / INSTALACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El plazo del presente contrato será de **veinticuatro (24)** meses consecutivos, contados a partir de la puesta en servicio.

Los plazos de puesta en servicio, entrega y realización de las capacitaciones deberán ser:

- El plazo de la puesta en servicio será de **sesenta (60)** días corridos, contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.
- El plazo de entrega de las antenas satelitales no deberá exceder los **treinta (30)** días corridos, contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.
- El plazo de realización de las capacitaciones no deberá exceder los **treinta (30)** días corridos, contados a partir de la puesta en servicio.

El lugar de entrega de las antenas satelitales será en Dependencias del EPEN Neuquén, sito en calle La Rioja N° 385 de la localidad de Neuquén, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas.**

Conforme lo indicado en las especificaciones técnicas, los lugares de instalaciones serán en:

1. Servicio Eléctrico Bajada del Agrío. (-38.40821, -70.03279)
2. Servicio Eléctrico El Cholar (-37.4416, -70.6422)
3. Servicio Eléctrico Varvarco (-36.84634, -70.67741)
4. Servicio Eléctrico Manzano Amargo (-36.75092, -70.76349)
5. Servicio Eléctrico Barrancas (-36.81949, -69.9143)
6. Servicio Eléctrico Santo Tomás (-39.8215, -70.10281)
7. Oficina Automotores (-38.92402, -68.19142)
8. Servicio Eléctrico Vista Alegre (-38.76992, -68.13203)
9. Servicio Eléctrico Centenario (-38.83366, -68.12131)
10. ET Zapala (-38.88817, -70.03516)
11. ET Plaza Huincul (-38.92998, -69.16647)
12. ET Arroyito (-39.09993, -68.589)
13. ET Bajada Colorada (-39.75811, -69.76025)
14. ET Piedra del Águila (-40.17354, -70.00681)
15. SET Las Lajas (-38.53853, -70.36555)
16. SET Andacollo (-37.18028, -70.66239)
17. ET Chos Malal (-37.37498, -70.26217)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

18. Reconector Loncopue (-38.07938, -70.62193)
19. SET Añelo (-38.404, -68.92741)

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico (admdemateriales@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **EI EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales**.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.
NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

Si el proveedor confeccionó su oferta en moneda extranjera y elige esta opción de pago, el monto expresado en dicha moneda será cancelado por su equivalente en moneda de curso legal en el país, tomando la cotización que fije el Banco de la Nación Argentina (tipo de cambio billete vendedor) correspondiente al día anterior al del efectivo pago.
Si fuera necesario la presentación de Notas de Débito por ajuste de la variación de la moneda extranjera, las mismas deberán ser enviadas a la oficina del Sector Gestión de Proveedores, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén, o mediante correo

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar), adjuntando el comprobante de pago del sellado de las mismas y serán abonadas a los VEINTE (20) DÍAS de recibida.

El EPEN establecerá fechas límites para el reconocimiento del ajuste por la variación de la cotización de la moneda extranjera, estableciéndose de las siguientes maneras:

- a) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores dentro de los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y el día anterior al del efectivo pago de la factura.
- b) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores pasados los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha del remito.
- c) Cuando el material fue entregado fuera de los plazos de entrega establecidos por pliego (con autorización de ampliación de plazo, suspensión de plazo, y/o sin autorización -cualquiera fuera el caso-): el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha de vencimiento establecida por pliego.

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

ANEXO I**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

ANEXO II	
DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA	
.....dede 2026	
Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	
Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:	
DATOS DEL PROVEEDOR:	
Apellido y Nombre o Razón Social:	
Localidad:Cod.Postal:.....Pcia:.....Email:.....	
I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:	
°	
(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)	<input type="checkbox"/>
* No Contribuyente	<input type="checkbox"/>
* Exento	<input type="checkbox"/>
(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)	
b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)	
* Convenio Multilateral Regimen General	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:	
Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)	
Responsable Inscripto	<input type="checkbox"/>
Responsable No Inscriptos	<input type="checkbox"/>
Exento o No Alcanzado	<input type="checkbox"/>
Responsable Monotributo	<input type="checkbox"/>
III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)	
* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)	
IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-	
MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.	
Firma:	
Aclaración:	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignará el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N° ___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX-2026-00910442- -NEU-EPEN en referencia al expediente EPEN 9130-39113 Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 12/2026 - "CONTRATACIÓN SERVICIO CONECTIVIDAD SATELITAL SEGURA"

NOTA ACLARATORIA

Artículo 6, inciso e) del Capítulo II: Cláusulas Particulares de Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme lo dispuesto por la Oficina Provincial de Contrataciones en la Circular N° 01/19 "Operaciones en moneda extranjera", en todos los casos en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar e incorporar a su oferta lo siguiente:

- Nota fundamentando, de manera exhaustiva, los motivos de su elección de cotización en moneda extranjera y, a su vez, deberá indicar expresamente el porcentaje de incidencia de los componentes y/o materia prima importada de los materiales cotizados
- Documentación que respalde que el producto y/o servicio cotizado por cada uno de los ítems es de carácter importado, como puede ser el certificado de importación de ARCA.



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PLIEGO COMPLETO - LPU 12-2026 - EX-2026-00910442- -NEU-EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**